Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

150
453

trasladar à Noticia de dho. Sor. Intend.te Gen.l el que esta Ciudad esta prompta como anteriormente lo tenia Resuelto à Obedecer con su mayor respeto las R.s Orn.s de S. M. pero como quiera q.e en el citado Reglam.to se Contienen alg.s particulares q.e derogan y destruyen muchas Regalias que por la Superioridad del Consejo, se le tienen Concedidas, deja acordado de nuebo su Obedecim.to sin perj.o de dhas Regalias y de hacer el Correspond.te Recurso, à la Superioridad donde toque para q.e por esta se resuelba en el particular lo q.e se tubiere por Combeniente. ——— ———

Sob.e Carne de Garlitos

En este Ayuntam.to por mi el infraescrip.to Secret.o se hisieron presentes los dictam.s dados por los medicos titulares de esta Ciud.d y dem.s q.e contiene el Exp.te formado sobre si debe ò no permitirse la matanza y venta en sus Carnis.s publicas de los Carn.s que nombran Garlitos, y otros de esta Clase, conforme à la practica antigua q.e en esto ha Observ.do esta Ciudad, por los q.e resulta las varias Opiniones de dhos medicos en este particular, y haviendose Conferido largam.te en el asumpto hallandose discordes, en sus dictam.s los Caball.s Capitulares q.e componen este Ayuntam.to se boto en la forma sig.te ———

El Sor. Dn. Juan G.a Camp.o Dijo es de dictam.n que en el particular de q.e se trata se gue. y cumpla la practica Observ.da en la matanza de los Carn.s q.e llaman Garlitos haciendose saber à q.e Corresponda. ✠

✠ consultandose todo al R.l Protomedicato.

Boto - el Sor. Dn. Justo Salafranca Dijo: Que respecto